

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE

**PROGRAMA: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO A SIEMPRE**

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-031-020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29., del Subcapítulo I del Capítulo II, “*RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.*”, y lo señalado en el cronograma de la convocatoria y en la adenda No. 1 del mismo; los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones y subsanaciones requeridas en dicho informe desde el 08 al 09 de julio de 2020 hasta las 05:00 p.m.

Durante este período dentro de la Convocatoria **PAF-DAPREII-I-031-2020**, de conformidad con el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, se presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico ConvocatoriasDAPREII@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del presente informe.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas, además de las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO ALIANZA INTERVENTORÍA	RECHAZADA	CUMPLE*	CUMPLE	RECHAZADA
2	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
3	CONSORCIO INTERCDI	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
4	ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
5	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO ALCARAVÁN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	UNIÓN TEMPORAL M&F YOPAL 150	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	CONSORCIO A&C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	UT EMUNAH FINDETER	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
15	ARQDILAM CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

(*Ajustado conforme las documentales aportadas)

Para constancia, se expide a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -I-031-2020

OBJETO:

CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

PROPONENTE 1: CONSORCIO ALIANZA INTERVENTORÍA

Representante
Elber Ramiro Aguirre Ortíz
CC. No. 1.077.968.979

Integrante 1: GEAGOR SAS (35%)

Nit 900.544.313-1
Elber Ramiro Aguirre Ortíz
Representante legal
C.C No. 1.077.968.979

Integrante 2: BALER INGENIERIA S.A.S (35%)

Nit 900.264.015-8
Lady Mercedes Aguirre
Representante legal
C.C No. 1.022.347.445

Integrante 3: CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO (30%)

C.C 19.483.980

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 a 5 y 29 a 30	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita el 23 de junio de 2020 por ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTÍZ , identificado (a) con la CC. No. 1.077.968.979 quien acredita ser

				ingeniero civil aportando la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA con fecha del 10 de junio de 2020.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8 a 19	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición menor a 30 días: 9 de junio de 2020 Objeto Social: El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución mayor a cinco (5) años: Documento Privado emitido por la Asamblea de Accionistas el 29 de julio de 2012, inscrito el 10 de agosto de 2012. Término de Duración: 29 de julio de 2052 Revisor Fiscal: No se nombró revisor fiscal en el certificado de existencia y representación legal.</p> <p>Integrante 2: Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición menor a 30 días: 4 de junio de 2020 Objeto Social: El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución mayor a cinco (5) años: Documento privado del 14 de enero de 2009 inscrita el 3 de febrero de 2009. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: No se nombró revisor fiscal en el certificado de existencia y representación legal.</p>

Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	25 y 26	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 23 de junio de 2020</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural	2.1.1.4.	28, 32 y 35	CUMPLE	Se aporta cédula de ciudadanía del representante del proponente plural, representantes legales de los integrantes y de la persona natural que integran el proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	39 a 43	CUMPLE	Certificados expedidos el 22 de junio de 2020, no están reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	45 a 49	CUMPLE	Certificados expedidos el 22 de junio de 2020, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	51 a 53	CUMPLE	Certificados expedidos el 22 de junio de 2020, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	54 a 56	CUMPLE	Certificados expedidos el 22 de junio de 2020, no están vinculados al RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 30 de junio de 2020 (30 de octubre de 2020)</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 151.096.360)</p> <p>10% (\$15.109.636, oo)</p>	2.1.1.8.	58 a 66 Subsanación	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A</p> <p>Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular</p> <p>Póliza No.: 12-45-101078838</p> <p>Tomador: CONSORCIO ALIANZA INTERVENTORÍA</p> <p>Beneficiario/Asegurado: Patrimonio Autónomo Findeter de Cero a Siempre</p> <p>Convocatoria: PAF-DAPREII -I-031-2020</p>

				<p>Cubrimiento de eventos: Incluye los 4 eventos mencionados en los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 15.109.636 Vigencia de los amparos: Desde el 30/06/2020 hasta el 30/11/2020. Soporte de pago: Recibo de caja No. 1099-2020 del 26 de junio de 2020.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>El proponente aportó soporte de pago de la garantía de seriedad con el número de la póliza correspondiente 12-45-101078838.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	68 a 70	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural aportan Registro Único Tributario - RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	72 a 75	RECHAZADO	<p>Integrante 1: Se diligencia el formato 2 con fecha 23 de junio de 2020, por el representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Integrante 2: Se diligencia el formato 2 con fecha 23 de junio de 2020, por el representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Integrante 3: Se diligencia el formato 2 con fecha 23 de junio de 2020, por la persona natural, así mismo aporta planilla de pago de la Seguridad Social correspondiente al mes de abril.</p> <p style="text-align: center;">RECHAZADO</p> <p>El proponente no aportó la planilla de pago del mes inmediatamente anterior del integrante 3 solicitada en el informe preliminar de requisitos habilitantes. Lo anterior teniendo en cuenta que la inicialmente aportada corresponde al mes de abril.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	22,23,29, 30, 33 y 34	CUMPLE	ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTÍZ representante del consorcio y representante legal del integrante 1, acredita ser ingeniero civil. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia

				<p>y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA de fecha 10 de junio de 2020.</p> <p>LADY MERCEDES AGUIRRE representante legal del integrante 2, acredita ser ingeniera civil. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 05 de abril de 2020.</p> <p>CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO acredita ser ingeniero civil. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA de fecha 12 de abril de 2020.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No se requiere ya que el representante del proponente es ingeniera civil.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No aplica	CUMPLE	Los integrantes no aportan RUP, por lo cual se hace consulta en el RUES, en donde se evidencia que no tienen multa ni sanciones. (Verificación realizada el 3/07/2020).
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta del proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 3/07/2020).
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 6 de julio de 2020, los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Por otro lado, mediante certificación del 6 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que Se identificó que GEAGOR S A S, con nit: 900.544.313-1 y que BALER INGENIERIA SAS con nit: 900.264.015-8 conformaron el CONSORCIO INTER-CIVILES GB, adjudicatario dentro de los</p>

				<p>procesos PAF-MEN II-I-027-2020 adelantado por Findeter con el MEN Convenio Interadministrativo 268-2019</p> <p>Se concluye de lo anterior que no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -I-031-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO ALIANZA INTERVENTORÍA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADO** al incurrir en la causal de rechazo 1.37.25 de los términos de referencia, la cual establece que *“cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”*

La suscrita, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -I-031-2020

OBJETO:

CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

PROPONENTE 2: ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS NIT. 860.090.531-4 Representante legal Jaime Antonio Ortega Restrepo CC. No. 19.073.486				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5 a 6 y 18 a 19	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita el 29 de junio de 2020 por JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO , identificado (a) con la CC. No. 19.073.486 quien acredita ser ingeniero civil aportando la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA con fecha del 5 de noviembre de 2019. Teniendo en cuenta que el certificado emitido por el COPNIA perdió su vigencia el 5 de mayo de 2020, se consultó en la página del COPNIA su matrícula profesional en la cual se evidencia que no tiene antecedentes disciplinarios éticos-profesionales. (Verificado el 03/07/2020)
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8 a 14	RECHAZADO	Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición menor a 30 días: 19 de abril de 2020

				<p>Objeto Social: El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria</p> <p>Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Término de Constitución mayor a cinco (5) años: Escritura Pública No. 9639 de la Notaría 9 Bogotá del 28 de diciembre de 1.981, inscrita el 18 de febrero de 1.982</p> <p>Término de Duración: indefinido</p> <p>Revisor Fiscal: No se nombró revisor fiscal en el certificado de existencia y representación legal.</p> <p style="text-align: center;">RECHAZADO</p> <p>El proponente no subsanó al no aportar el certificado de existencia y representación con expedición menor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista del cierre de la convocatoria.</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural	2.1.1.4.	16	CUMPLE	Se aporta cédula de ciudadanía del representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	21 a 22 Consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 4 de febrero de 2020 en lo que se evidencia que no están reportados como responsables fiscales. Así mismo, fue consultados en la página de la Contraloría General de la República al tener expedición mayor a 30 días. (Verificado el 03/07/2020)
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	24 a 25 Consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 24 a 25 de febrero 2020, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Así mismo, fue consultados en la página de la Procuraduría General de la Nación al tener expedición mayor a 30 días. (Verificado el 03/07/2020)
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Certificado consultado el 4 de febrero de 2020, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	27 Consultado	CUMPLE	Certificados del 4 de febrero de 2020 y consultado el 3 de julio de 2020 en el que se indica que no está vinculado al RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 30 de junio de 2020 (30 de octubre de 2020) Valor Presupuesto oficial: (\$ 151.096.360) 10% (\$15.109.636, oo)	2.1.1.8.	29 a 42	RECHAZADO	Aseguradora: Seguros Bolívar Formato: Cumplimiento Particulares Póliza No.: 1003002404601 Tomador: ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS Beneficiario/Asegurado: Patrimonio Autónomo Findeter de Cero a Siempre Convocatoria: PAF-DAPREII -I-031-2020 Cubrimiento de eventos: No incluye los 4 eventos mencionados en los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 15.109.636 Vigencia de los amparos: Desde el 24/06/2020 hasta el 24/10/2020. Soporte de pago: No aporta soporte de pago <p style="text-align: center;">RECHAZADO</p> El proponente NO SUBSANÓ los siguientes puntos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Vigencia de la póliza desde el 30/06/2020 hasta el 30/10/2020 2. La garantía de seriedad deberá señalar expresamente que: <ol style="list-style-type: none"> a) <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> b) <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se</i>

				<p><i>prorroga, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p>c) <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p>d) <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”</i></p> <p>3. Soporte de pago de la garantía de seriedad ya que en el aportado no se evidencia que se haya realizado el pago. Se resalta que NO se admitirá la certificación de no expiración por falta de pago ni el soporte de transacción electrónica.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	44	CUMPLE	El proponente aporta Registro Único Tributario - RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	46	CUMPLE	Se diligencia el formato 2 con fecha 29 de junio de 2020, por el representante legal de la persona jurídica.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	18 y 19	CUMPLE	<p>JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO, identificado (a) con la CC. No. 19.073.486 quien acredita ser ingeniero civil aportando la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA con fecha del 5 de noviembre de 2019.</p> <p>Teniendo en cuenta que el certificado emitido por el COPNIA perdió su vigencia el 5 de mayo de 2020, se consultó en la página de esta, su matrícula profesional en la cual se evidencia que no tiene antecedentes disciplinarios éticos-profesionales. (Verificado el 03/07/2020)</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No se requiere ya que el representante del proponente es ingeniera civil.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	48 a 117	CUMPLE	El proponente aporta RUP del 19 de abril de 2020, por lo cual se hace consulta en el RUES, en donde se evidencia que no tienen multa ni sanciones. (Verificación realizada el 3/07/2020).
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta del proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 3/07/2020).
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 6 de julio de 2020, el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Por otro lado, mediante certificación del 6 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Se concluye de lo anterior que no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -I-031-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADO** al incurrir en la causal de rechazo 1.37.25 de los términos de referencia, la cual establece que *“cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”*

La suscrita, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -I-031-2020

OBJETO:

CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”

PROPONENTE No 3: CONSORCIO INTERCDI

Representante Legal

PAULO CESAR HUERTAS CESPEDES

CC. No.14.136.714

Conformado por:

Integrante No. 1.

GRUPO C&J SAS

Nit. 900.780.441-5

Porcentaje de Participación:50%

Representante Legal

CESAR AUGUSTO MORENO MONTES

CC. No.79.954.245

Integrante No. 2.

FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASO

Porcentaje de Participación: 50%

CC. No.5.824.834

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de junio de 2020, suscrita por PAULO CESAR HUERTAS CESPEDES, identificado con la CC. No. 14.136.714
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	10 a 17	CUMPLE	

				<p>Integrante 1: GRUPO C&J SAS Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición menor a 30 días: 17 de junio 2020 Objeto Social: El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar Limitación RL: n/a Domicilio: Bogota Término de Constitución mayor a cinco (5) años: Por acta de asamblea de accionistas del 10 de octubre de 2014 inscrita el 15 de octubre de 2014. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: Bertha cecilia gomez villa cc 66839527</p> <p>Integrante 2: N/A</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	7 a 8	CUMPLE	<p>Objeto: Constituido mediante documento del 18 de junio de 2020, El objeto del documento de constitución del /si corresponde al de la convocatoria. Representante: PAULO CESAR HUERTAS CESPEDES CC. No.14.136.714 Representante suplente: CESAR AUGUSTO MORENO MONTES CC No 79.954.245 Domicilio: Barranquilla Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural	2.1.1.4.	19,22 y 23	CUMPLE	<p>Se aporta C.C. del representante legal del consorcio, del representante legal y de la persona natural que integran el proponente plural</p>

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	27 a 30	CUMPLE	Certificados expedidos el 8 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	32 a 35	CUMPLE	Certificados expedidos el 8 de junio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	37 a 39	CUMPLE	Certificados expedidos el 8 de junio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.		CONSULTADO	El proponente no aporta la consulta por lo que el evaluador la hizo el 7 de julio de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 30 de junio de 2020 (30 de octubre de 2020) Valor Presupuesto oficial: (\$ 151.096.360) 10% (\$15.109.636)	2.1.1.8.	64 y 65	RECHAZADO	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Cumplimiento Particular Póliza No.: 21-45-101303589 Tomador: CONSORCIO INTERCDI Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE NIT 830.052.998-9 Convocatoria: PAF-DAPREII-I-031-2020 Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 15.109.636 Vigencia de los amparos: Desde el 24/06/2020 hasta el 10/11/2020. Soporte de pago: No aporta soporte de pago</p> <p style="text-align: center;">RECHAZADO</p> <p>El proponente envió correo de subsanación el viernes, 10 de julio de 2020 1:05 p.m. y la oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes de conformidad con la adenda 1 era hasta el 9 de julio de 2020</p>

				hasta las 5:00 pm por tanto se encuentra incurso en la causal de rechazo 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	41 y 42	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	44 a 50	CUMPLE	<p>Integrante 1 GRUPO C&J SAS: Aporta el formato 2, de fecha 30 de junio de 2020, suscrito por el revisor fiscal.</p> <p>La revisora fiscal aporta copia del documento de identificación y de la tarjeta profesional No 89989-T, de igual forma aporta certificado expedido por la junta central de contadores de fecha 28 de mayo de 2020 donde no registra antecedentes disciplinarios. Dicho certificado tiene vigencia de 3 meses. Por lo tanto, se encuentra vigente.</p> <p>Integrante 2 FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASO: Aporta formato 2 debidamente diligenciado y suscrito de fecha 30 de junio de 2020. Afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.</p> <p>Aporta planilla integrada de autoliquidación de aportes del mes desde mayo de 2020 Se encuentra al día en atención a que el mes de junio debe cancelarlo hasta el 8 de julio de 2020.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	19 a 25	CUMPLE	<p>Representante del Consorcio: PAULO CESAR HUERTAS CESPEDES aporta copia de la matricula profesional y certificación del COPNIA del 19 de febrero de 2020. El evaluador realizó la consulta el 3 de julio de 2020 y se encuentra vigente y no registra sanciones.</p> <p>Integrante 2: Es ingeniero civil, aporta matricula profesional y certificación del COPNIA de fecha 26 demarzo de 2020, El evaluador realizó la consulta el 3 de julio de 2020 y se encuentra vigente y no registra sanciones.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	.

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	CONSULTADO	CUMPLE	<p>Representante Legal: No Aporta RUP, se consulta el RUES el 7 de julio de 2020.El RUP está activo y no aparecen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 1: No Aporta RUP, se consulta el RUES el 7 de julio de 2020.El RUP está activo y no aparecen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: No Aporta RUP, se consulta el RUES el 7 de julio de 2020.El RUP está activo y no aparecen multas ni sancione.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 3/06//2020).
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>Fiduprevisora: Se consulta certificación de fecha 6 de julio de 2020 y no tiene contratos suscritos.</p> <p>Fidubogotá: Se consulta certificación de fecha 6 de julio de 2020 y no tiene contratos suscritos.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- DAPREII-I-031-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente No 3 **CONSORCIO INTERCDI** se encuentra **RECHAZADO** de conformidad con la causal de rechazo establecida en los términos de referencia 1.37.25 *Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea*

La suscrita, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -I-031-2020

OBJETO:

CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

PROPONENTE 4: ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA CC. No. 79.780.393				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 a 4 y 7 a 8	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita el 24 de junio de 2020 por ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA , identificado (a) con la CC. No. 79.780.393 quien acredita ser arquitecto aportando la matrícula profesional y certificado expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares con fecha del 20 de febrero de 2020.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	12 a 13	No aplica	Se aporta matrícula mercantil de la persona natural con fecha del 3 de junio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural	2.1.1.4.	6	CUMPLE	Se aporta cédula de ciudadanía de la persona natural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	21	CUMPLE	Certificado expedido el 1 de junio de 2020 en el que se evidencia que no está reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	22	CUMPLE	Certificado expedido el 1 de junio de 2020 en el que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	23	CUMPLE	Certificado expedido el 1 de junio de 2020, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	23	CUMPLE	Certificado expedido el 1 de junio de 2020 en el que se indica que no está vinculado al RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 30 de junio de 2020 (30 de octubre de 2020) Valor Presupuesto oficial: (\$ 151.096.360) 10% (\$15.109.636, 00)		2.1.1.8.	64 a 72	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S. A Formato: póliza de seguro cumplimiento particular Póliza No.: 12-45-101078738 Tomador: ANDRÉS HUMBERTO MARTINEZ VESGA Beneficiario/Asegurado: Patrimonio Autónomo Findeter de Cero a Siempre Convocatoria: PAF-DAPREII -I-031-2020 Cubrimiento de eventos: incluye los 4 eventos mencionados en los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 15.109.636 Vigencia de los amparos: Desde el 24/06/2020 hasta el 24/11/2020. Soporte de pago: Recibo de caja No. 1075-2020 del 23 de junio de 2020, emitido por la aseguradora.
Copia del Registro Único Tributario - RUT		2.1.1.9.	19	CUMPLE	El proponente aporta Registro Único Tributario - RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social		2.1.1.10. – Formato 2	15 a 17	CUMPLE	Se diligencia el formato 2 con fecha 24 de junio de 2020, por la persona natural. Así mismo, aporta planilla de pago de la Seguridad Social del mes de mayo 2020.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.		2.1.1.11.	7 y 8	CUMPLE	ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA , identificado (a) con la CC. No. 79.780.393 quien acredita ser arquitecto aportando la matrícula profesional y certificado expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares con fecha del 20 de febrero de 2020.
Abono de la oferta		2.1.1.12	No aplica	No aplica	No se requiere ya que el representante del proponente es arquitecto.
Certificación del revisor fiscal		2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica

(Sociedades Anónimas)				
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	25 a 61	CUMPLE	El proponente aporta RUP del 10 de junio de 2020, igualmente, se hizo consulta en el RUES, en donde se evidencia que no tienen multa ni sanciones. (Verificación realizada el 4/07/2020).
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta del proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 4/07/2020).
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 6 de julio de 2020, el proponente tiene adjudicado o vigente los siguientes contratos: PAF-DPR-I-042-2017 y PAF-EUC-I-066-2017. Por otro lado, mediante certificación del 6 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Se concluye de lo anterior que no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -I-031-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

La suscrita, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -I-031-2020

OBJETO:

CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”

PROPONENTE No 5: CAMILO PEDRAZA DIAZ CC. No.74.184.643				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 y 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de junio de 2020, suscrita por CAMILO PEDRAZA DIAZ , identificado con la CC. No. 74.184.643
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural	2.1.1.4.	13	CUMPLE	Aporta copia de la cedula de ciudadanía
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	17	CUMPLE	Certificado expedido el 9 de junio de 2020. No está reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	18	CUMPLE	Certificado expedido el 9 de junio de 2020, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	19	CUMPLE	Certificado expedido el 9 de junio de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	20	CUMPLE	Certificado expedido el 9 de junio de 2020 y no está vinculado al RNMC. Consultado el 7 de julio 2020
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 30 de junio de 2020 (30 de octubre de 2020) Valor Presupuesto oficial: (\$ 151.096.360) 10% (\$15.109.636,00)		2.1.1.8.	74 y 75	CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora solidaria Formato: cumplimiento particular Póliza No.: 605-45-994000017610 Tomador: CAMILO PEDRAZA DIAZ Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Convocatoria: PAF-DAPREII-I-031-2020 Cubrimiento de eventos: enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$15.109.636 Vigencia de los amparos: Desde el 24/06/2020 hasta el 24/11/2020. Soporte de pago: aporta recibo de caja No 4523678463 expedido por aseguradora solidaria de fecha 24 de junio de 2020 en donde acredita el pago de la garantía
Copia del Registro Único Tributario - RUT		2.1.1.9.	22 y 23	CUMPLE	El proponente aporta Registro Único Tributario - RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social		2.1.1.10. – Formato 2	25 a 35	CUMPLE	Se diligencia el formato 2, de fecha 22 de junio de 2020, por persona natural. se aportan planillas de pago de conformidad con lo exigido en los términos de referencia.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.		2.1.1.11.	5 y 6	CUMPLE	Arquitecto. Aporta copia de la matrícula profesional de arquitecto y certificación vigente de fecha 10 de junio de 2020, en la que consta que actualmente se encuentra vigente y no presenta sanciones disciplinarias en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares
Abono de la oferta		2.1.1.12	N/A	N/A	.

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	37-70	CUMPLE	Integrante 1: Aporta RUP con fecha de expedición 27 de abril de 2020. No se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 7 de julio de 2020. La matrícula está cancelada y no aparecen multas ni sanciones a la persona natural.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar con Findeter. (Verificación realizada el 3/07/2020)
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fiduprevisora: Se consulta certificación de fecha 6 de julio de 2020 y no tiene contratos suscritos. Fidubogotá: Se consulta certificación de fecha 6 de julio de 2020 y no tiene contratos suscritos.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- DAPREII-1-031-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **proponente No 5 CAMILO PEDRAZA DIAZ CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE.**

La suscrita, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -I-031-2020

OBJETO:

CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”

PROPONENTE No 6 CONSORCIO ALCARAVAN

Representante Legal

ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH

CC. No.77.105.588

Conformado por:

Integrante No. 1.

ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH

Porcentaje de Participación:34%

CC. No. 77.105.588

Integrante No. 2.

FABIO ALFONSO BAYONA RAMON

Porcentaje de Participación:33 %

CC. No.5.468.680

Integrante No. 3.

WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO

Porcentaje de Participación:33 %

CC. No.80.807.980

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de junio de 2020, suscrita por ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH, identificado (a) con la CC. No. 77.105.588
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	22 Y 23	CUMPLE	Objeto: Constituido mediante documento del 18 de junio de 2020, El objeto del documento de constitución del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Bogota Tipo: Consorcio Responsabilidad: solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, liquidacion y un (1) año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural	2.1.1.4.	12,15 y 18	CUMPLE	Se aporta C.C. de los integrantes del consorcio y su representante legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	26 a 28	CUMPLE	Certificados expedidos el 19 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	29 a 31	CUMPLE	Certificados expedidos el 19 de junio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	32 a 34	CUMPLE	Certificados expedidos el 19 de junio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	35	CUMPLE	Certificados expedidos el 19 de junio de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 30 de junio de 2020 (30 de octubre de 2020) Valor Presupuesto oficial: (\$ 151.336.810) 10% (\$15.133.681,00)	2.1.1.8.	36 A 49	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del estado Formato: cumplimiento particular Póliza No.: 12-45-101078743 Tomador: CONSORCIO ALCARAVAN Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Convocatoria: PAF-DAPRE-II-I-031-2020 Cubrimiento de eventos: enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 15.109.636 Vigencia de los amparos: Desde el 24/062020 hasta el 24/11/2020 2020. Soporte de pago: aporta recibo de pago No 10000022618102de fecha 25 de junio de 2020 en donde se evidencia el pago de la prima.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	51 a 53	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	55 a 62	CUMPLE	Integrante 1 ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH: Se diligencia el formato 2, de fecha 23 de junio de 2020. aporta planillas de pago de conformidad con lo exigido en los términos de referencia. Integrante 2 FABIO ALFONSO BAYONA RAMON: Se diligencia el formato 2, de fecha 23 de junio de 2020. aporta planillas de pago de conformidad con lo exigido en los términos de referencia. Integrante 3 WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO: Se diligencia el formato 2, de fecha 23 de junio de 2020. aporta planillas de pago de conformidad con lo exigido en los términos de referencia.

Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	9 a 20	CUMPLE	<p>Integrante 1 ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH : Es ingeniero civil, aporta matricula profesional y certificación del Copnia de fecha 19 de junio de 2020, la cual se encuentra vigente y dice que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.</p> <p>Integrante 2 FABIO ALFONSO BAYONA RAMON: Arquitecto. Aporta copia de la matricula profesional de arquitecto y certificación vigente de fecha 19 de junio de 2020, en la que consta que actualmente se encuentra vigente y no presenta sanciones disciplinarias en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares</p> <p>Integrante 3 WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO: Es ingeniero civil, aporta matricula profesional y certificación del Copnia de fecha 19 de junio de 2020, la cual se encuentra vigente y dice que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	CONSULTADO	CUMPLE	<p>Integrante 1 ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH : No aporta RUP .Se consulta el RUES el 5 de julio de 2020, no se evidencian multas ni sanciones a la persona natural.</p> <p>Integrante 2 FABIO ALFONSO BAYONA RAMON: No aporta RUP .Se consulta el RUES el 5 de julio de 2020, no se evidencian multas ni sanciones a la persona natural.</p> <p>Integrante 3 WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO: No aporta RUP .Se consulta el RUES el 5 de julio de 2020, no se evidencian multas ni sanciones a la persona natural.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 5/07/2020).

<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>CONSULTADO</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fidupervisora: Se consulta certificación de fecha 6 de julio de 2020 el integrante del consorcio WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO tiene los siguientes contratos suscritos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PAF-MEN-I-035-2019 • PAF-MEN-I-034-2019 <p>Fidubogotá: Se consulta certificación de fecha 6 de julio de 2020 y no tiene contratos suscritos.</p>
---	---------------	--------------------------	----------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- DAPREII-I-031-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente No **PROPONENTE No 6 CONSORCIO ALCARAVAN CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

La suscrita, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -I-031-2020

OBJETO:

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”

PROPONENTE 7. YOLANDA CABRERA BALCAZAR C.C. No. 34.597.962				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 – 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de junio de 2020, suscrita por la oferente YOLANDA BARERA BALCAZAR , identificada con la CC. No. 34.597.962.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	No aplica.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural	2.1.1.4.	6	CUMPLE	Se aporta C.C. del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	9	CUMPLE	Certificado expedido el 09 de junio de 2020. No está reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	10	CUMPLE	Certificado expedido el 09 de junio de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	11	CUMPLE	Certificado expedido el 09 de junio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Se consulta el 06 de julio de 2020
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	-	CUMPLE	Se consulta el certificado el 06 de julio de 2020 y no está vinculado al RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 30 de junio de 2020 (30 de octubre de 2020) Valor Presupuesto oficial: (\$ 151.096.360) 10% (\$15.109.636,00)		2.1.1.8.	13 – 20 de la oferta inicial y 13 – 14 de la subsanación	CUMPLE	<p>Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A Formato: Póliza de cumplimiento a favor de particulares Póliza No.: CCS-100001548 Certificado 100054104 Tomador: YOLANDA BABREARA BALCAZAR Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Convocatoria: PAF-DAPREII-I-031-2020. Cubrimiento de eventos: No incluye los 4 eventos de cobertura indicados en los términos de referencia, debe subsanar este aspecto. Valor asegurado: \$ 15.109.636 Vigencia de los amparos: Desde el 24 de junio de 2020 hasta el 15 de noviembre de 2020. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 45689 del 26 de junio de 2020 que señala el estafó: PAGO.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Se deberá allegar la póliza incluyendo los 4 eventos señalados en el numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia:</p> <p><i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y</i></p>

				<p>cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”.</p> <p>SUBSANÓ</p> <p>Durante el término de traslado del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, la proponente remitió correo electrónico con el certificado Anexo No. 1 a la póliza, incluyendo los 4 eventos requeridos. Se recibe el correo en Findeter el 9 de julio de 2020 a las 12:03 pm.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	21 – 23	CUMPLE	Se aporta el RUT del oferente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	24 – 31	CUMPLE	Se diligencia el formato 2, de fecha 23 de junio de 2020, por parte del oferente y se adjunta copia de la planilla de pago de los meses abril y mayo, demostrando que se encuentra al día el pago.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	6 – 8	CUMPLE	La proponente acredita poseer título de Ingeniera Civil mediante la copia de su matrícula profesional No. 1920233507 y del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 9 de junio de 2020, en el que se certifica que la MP se encuentra vigente.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No se requiere el representante legal del oferente acredita ser ingeniero civil.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	33 – 88	CUMPLE	Aporta RUP con fecha de expedición 25 de junio de 2020, se realiza la consulta en el RUES el 06 de julio de 2020 y no se evidencian multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No Tiene anotaciones que le impidan contratar con Findeter.
No concentración de Contratos	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fiduprevisora:

<p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>				<p>Se consulta certificación de fecha 06 de julio de 2020 y la oferente es adjudicataria de los siguientes procesos de selección:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PAF-ADR-I-050-2018 - PAF-MEN-I-026-2019 - <p>Fidubogotá: Se consulta certificación de fecha 06 de julio y no tiene contratos suscritos.</p>
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- DAPREII-I-031-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente No 7: **YOLANDA CABRERA BALCAZAR CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **SE ENCUENTRA HABILITADA JURDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -I-031-2020

OBJETO:

CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”

PROPONENTE 8: M&F YOPAL 150

Representante Legal

MAGDA LUCERO MEDINA LARA

CC. No.40042721

Conformado por:

Integrante No. 1.

FEYMA INGENIERÍA SAS

Nit. **800224899-8**

Porcentaje de Participación: 50 %

Representante Legal

Magda Lucero Medina Lara

CC. No.40042721

Integrante No. 2.

MIB INGENIERÍA SAS

Nit. **900777748-1**

Porcentaje de Participación: 50 %

Representante Legal

María Camila Cabrera Báez

CC. No.1018508940

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de junio de 2020, suscrita por Magda Lucero Medina Lara , identificado (a) con la CC. No.40042721 y por el Ingeniero Civil Willian Oswaldo Galindo Vega 74377763 y MP 25202142391CND quien avala la oferta.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 9-14 Integrante 2: 15-18	CUMPLE	<p>Integrante 1: FEYMA INGENIERÍA SAS Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición menor a 30 días: 08 de junio 2020 Objeto Social: El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar en relación con la cuantía ni la naturaleza de los actos que celebre Limitación RL: No tiene Domicilio: Carrera 12 # 24-27 Oficina 101 de Tunja, Boyacá Término de Constitución mayor a cinco (5) años: Escritura pública No.593 de la notaría Única de Mocoa, del 20 de mayo de 1993, inscrita el 20 de diciembre de 2012, bajo el número 21262 del libro IX. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: Ana Marieta Parra Amado identificado(a) con C.C. No. 23322944 y T.P. No. 74648-T</p> <p>Integrante 2: MIB INGENIERÍA SAS Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición: 23 de junio de 2020 Objeto Social: El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar en relación con la cuantía ni la naturaleza de los actos que celebre Limitación RL: No tiene</p>

				<p>Domicilio: Carrera 35 # 11-49 de Duitama, Boyacá</p> <p>Término de Constitución, mayor a cinco (5) años: Documento privado No. 1 del 6 de octubre de 2014, inscrita el 7 de octubre de 2014, bajo el número 15134 del libro IX.</p> <p>Término de Duración: Indefinido</p> <p>Revisor Fiscal: N/A</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	7-8	CUMPLE	<p>Objeto: Constituido mediante documento del 23 de junio de 2020, El objeto del documento de constitución de la UT, sí corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Magda Lucero Medina Lara, identificado (a) con la CC. No.40042721 como principal y María Camila Cabrera Báez identificado (a) con la CC. No.1018508940 como suplente</p> <p>Facultades: Suscribir y presentar la propuesta y de resultar adjudicatario, suscribir el contrato con las demás facultades necesarias para su ejecución y liquidación</p> <p>Domicilio: Carrera 12 # 24-27 de Tunja, Boyacá</p> <p>Tipo: Unión Temporal</p> <p>Responsabilidad: Solidaria y mancomunada respecto del cumplimiento de las obligaciones de la oferta y el contrato.</p> <p>Participación: Integrante 1: 50 % Integrante 2: 50 %</p> <p>Duración: Plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural	2.1.1.4.	Integrante 1: 19 Integrante 2: 20	CUMPLE	Se aporta C.C. del representante legal de las sociedades que integran la Unión temporal
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1: 21-22 Integrante 2: 23-24	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificados expedidos el 23 de junio de 2020. No está reportado como responsable fiscal.</p> <p>Integrante 2: Certificados expedidos el 23 de junio de 2020. No está reportado como responsable fiscal.</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1: 25-26 Integrante 2: 27-28	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificados expedidos el 23 de junio de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.</p> <p>Integrante 2: Certificados expedidos el 23 de junio de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1: 29 Integrante 2: 31	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificados expedidos el 24 de junio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> <p>Se hace la consulta el 06 de julio de 2020</p>

		consultado		Integrante 2: Certificados expedidos el 24 de junio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales Se hace la consulta el 06 de julio de 2020
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1: 33 Integrante 2: 34 consultado	CUMPLE	Integrante 1: Certificados expedidos el 23 de junio de 2020. No está vinculado al RNMC. Se hace la consulta el 07 de julio de 2020 Integrante 2: Certificados expedidos el 23 de junio de 2020. No está vinculado al RNMC. Se hace la consulta el 07 de julio de 2020
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 30 de junio de 2020 (30 de octubre de 2020) Valor Presupuesto oficial: (\$ 151.096.360) 10% (\$15.109.636, 00)	2.1.1.8.	34-45	CUMPLE	Aseguradora: HDI Seguros SA Formato: Particulares Póliza No.: 4001688 Tomador: UNION TEMPORAL M&F YOPAL Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE Convocatoria: PAF-DAPREII -I-031-2020 Cubrimiento de eventos: SI Valor asegurado: \$ 15.109.363. Expedición: 23/06/2020 Vigencia de los amparos: Desde el 23/06/2020 hasta el 24/09/2020. Deberá subsanar este aspecto de conformidad con los TDR, dado que la póliza deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza. Soporte de pago: Aportó recibo de caja No. 001-011318 Verificación: Si bien el oferente aportó el recibo de pago, la aseguradora Mediante correo electrónico del 06 de julio de 2020 señala: “ <i>Le confirmo que a la fecha tenemos vigente la póliza indicada, el valor asegurado es \$15,109,636.00 y la vigencia del 23/06/2020 al 24/09/2020, <u>la póliza se encuentra pendiente de pago de la prima por \$46,410.00.</u></i> ”

				<p>En virtud de lo anterior, se debe aclarar con la aseguradora si la póliza se encuentra efectivamente pagada y acreditar esta situación a través del documento correspondiente en el término de traslado del presente informe.</p> <p>SUBSANÓ</p> <p>Dentro del término de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, el oferente aportó el anexo No 2 de la póliza ajustando la vigencia de la misma de acuerdo con lo requerido en los términos de referencia, quedando así: desde el 29/06/2020 hasta el 30/10/2020. Lo anterior mediante correo electrónico del 9 de julio de 2020 2:16 p. m.</p> <p>Adicionalmente, la aseguradora confirmó mediante correos electrónicos del 09 y 14 de julio de 2020 que el pago de la prima de la póliza fue realizado por el oferente.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 46-49 Integrante 2: 50-52	CUMPLE	Integrante 1: Aporta documento Integrante 2: Aporta documento
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 53-56 Integrante 2: 57	CUMPLE	Integrante 1: Se diligencia el formato 2, de fecha 23 de junio de 2020, por la revisora fiscal, indicando que se encuentra al día en el pago de aportes de conformidad con lo exigido en los términos de referencia. Aporta fotocopia de la cédula, de la Tarjeta profesional y del certificado de vigencia Integrante 2: Se diligencia el formato 2, de fecha 23 de junio de 2020, por la representante legal, indicando que se encuentra al día en el pago de aportes de conformidad con lo exigido en los términos de referencia.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	4-6	CUMPLE	Abona la oferta el Ingeniero Civil Willian Oswaldo Galindo Vega identificado con CC No. 74377763 y MP 25202142391CND con certificado de vigencia expedido por el COPNIA
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

(Sociedades Anónimas)				
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 147-1091 Integrante 2: 133-146	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta RUP con fecha de expedición 19 de junio de 2020. No se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 05 de julio de 2020. El RUP está activo y aparece una multa impuesta por la Caja de vivienda popular dentro del Contrato 539 de 2015 mediante Acto Advo No. 3335 de 31/07/2017 ejecutoriado el 29/08/2017</p> <p>Integrante 2: Aporta RUP con fecha de expedición 23 de junio de 2020. No se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 05 de julio de 2020. El RUP está activo y no aparecen multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No Tiene anotaciones que le impidan contratar con Findeter.
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>Fiduprevisora: Se consulta certificación de fecha 06 de julio de 2020 y no tiene contratos suscritos.</p> <p>Fidubogotá: Se consulta certificación de fecha 06 de julio y no tiene contratos suscritos</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- DAPREII-I-031-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL M&F YOPAL 150 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **SE ENCUENTRA HABILITADA JURIDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -I-031-2020

OBJETO:

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”

PROPONENTE 9. PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS Nit: 900.426.155-7 Representante Legal OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDÁN C.C. No. 74.082.238				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 – 6 9 - 10	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de junio de 2020, suscrita por OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDÁN , identificado (a) con la CC. No. 74.082.238, quien a su vez acredita poseer título de ingeniero civil mediante la copia de su matrícula profesional No. 25202140254 y del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 17 de junio de 2020.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	12 – 15	CUMPLE	Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición menor a 30 días: 3 de junio de 2020 Objeto Social: El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar. Limitación RL: N/A

				<p>Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución mayor a cinco (5) años: Documento privado del 4 de abril de 2011, inscrita el 5 de abril de 2011. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: Wilson Javier Malaver Canaria identificado con C.C 79.128.139.</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	No aplica.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural	2.1.1.4.	8	CUMPLE	Se aporta C.C. del representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	91 - 92	CUMPLE	Certificados expedidos el 20 de junio de 2020. No están reportados como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	96 – 97	CUMPLE	Certificados expedidos el 20 de junio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	94	CUMPLE	Certificado expedido el 20 de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Se consulta el 02 de julio de 2020
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	99	CUMPLE	Certificado expedido el 20 de junio de 2020 y no está vinculado al RNMC. Se consulta el 02 de julio de 2020.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 30 de junio de 2020 (30 de octubre de 2020) Valor Presupuesto oficial: (\$ 151.096.360) 10% (\$15.109.636,00)</p>	2.1.1.8.	87 - 89	CUMPLE	<p>Aseguradora: HDI SEGUROS S.A Formato: Póliza de cumplimiento a favor de particulares Póliza No.: 4000383 Tomador: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Convocatoria: PAF-DAPREII-I-031-2020. Cubrimiento de eventos: Incluye los 4 eventos de cobertura indicados en los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 15.109.636 Vigencia de los amparos: Desde el 26 de junio de 2020 hasta el 31 de octubre de 2020.</p>

				<p>Soporte de pago: aporta el certificado de pago de la prima correspondiente.</p> <p>Por medio de correo electrónico recibido el 03 de julio de 2020 se confirma la póliza por parte del Director Administrativo de HDI SEGUROS, la cual se encuentra pagada</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	17	CUMPLE	Se aporta el RUT del oferente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	101 - 114	CUMPLE	Se diligencia el formato 2, de fecha 24 de junio de 2020, por parte del revisor fiscal de la persona jurídica y se adjunta copia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios vigentes. Así mismo adjunta copia de las planillas de pago.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	8 - 10	CUMPLE	El representante legal del proponente acredita poseer título de ingeniero civil mediante la copia de su matrícula profesional No. 25202140254 y del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 17 de junio de 2020.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No se requiere el representante legal del oferente acredita ser ingeniero civil.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	19 - 85	CUMPLE	Aporta RUP con fecha de expedición 11 de junio de 2020, se realiza la consulta en el RUES el 02 de julio de 2020 y no se evidencian multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar con Findeter.
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las</p>	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>Fiduprevisora: Se consulta certificación de fecha 06 de julio y no tiene contratos suscritos.</p> <p>Fidubogotá: Se consulta certificación de fecha 06 de julio de 2020 y no tiene contratos suscritos.</p>

Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- DAPREII-I-031-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente No 9 **PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -I-031-2020

OBJETO:

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”

PROPONENTE 10. ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO C.C. No. 19.399.373				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 - 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de junio de 2020, suscrita por el oferente ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO , identificado (a) con la CC. No. 19.399.373.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	No aplica.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural	2.1.1.4.	4	CUMPLE	Se aporta C.C. del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	5	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 de junio de 2020. No está reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	6	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 de junio de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	7	CUMPLE	Certificado expedido el 17 de junio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Se consulta el 04 de julio de 2020
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	9	CUMPLE	Certificado expedido el 19 de junio de 2020 y no está vinculado al RNMC. Se consulta el 04 de julio de 2020.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 30 de junio de 2020 (30 de octubre de 2020) Valor Presupuesto oficial: (\$ 151.096.360) 10% (\$15.109.636,00)		2.1.1.8.	10 - 12	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: Póliza de cumplimiento a favor de particulares Póliza No.: 21-45-101303727 Tomador: ENRIQUE ALOSO TOVAR BAQUERO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Convocatoria: PAF-DAPREII-I-031-2020. Cubrimiento de eventos: Incluye los 4 eventos de cobertura indicados en los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 15.109.636 Vigencia de los amparos: Desde el 24 de junio de 2020 hasta el 30 de octubre de 2020. Soporte de pago: aporta el recibo de pago de la prima correspondiente.
Copia del Registro Único Tributario - RUT		2.1.1.9.	17	CUMPLE	Se aporta el RUT del oferente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social		2.1.1.10. – Formato 2	14 - 16	CUMPLE	Se diligencia el formato 2, de fecha 23 de junio de 2020, por parte del oferente y se adjunta copia de la planilla de pago del mes de junio.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.		2.1.1.11.	17 - 18	CUMPLE	El proponente acredita poseer título de arquitecto mediante la copia de su matrícula profesional No. 25700-200046 y del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por Consejo profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones auxiliares 19 de junio de 2020.
Abono de la oferta		2.1.1.12	N/A	N/A	No se requiere el representante legal del oferente acredita ser arquitecto.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)		2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	19 -74	CUMPLE	Aporta RUP con fecha de expedición 17 de junio de 2020, se realiza la consulta en el RUES el 04 de julio de 2020 y no se evidencian multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No Tiene anotaciones que le impidan contratar con Findeter.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fiduprevisora: Se consulta certificación de fecha 06 de julio de 2020 y no tiene contratos suscritos. Fidubogotá: Se consulta certificación de fecha 06 de julio de 2020 si tiene contratos suscritos: - PAF-JU-I-064-2019

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- DAPREII-I-031-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente No 10: **ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -I-031-2020

OBJETO:

CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”

PROPONENTE 11: BERAKAH INGENIERÍA SAS
Nit. 900.353.973-0
Representante Legal
JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA
CC. No. 73.138.660

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 y 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de junio de 2020, suscrita por JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA , CC. No. 73.138.660
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7 al 12	CUMPLE	Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición menor a 30 días: 27 de junio de 2020 Objeto Social: El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar ni cualitativas ni cuantitativas. Limitación RL: No reporta Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Constitución mayor a cinco (5) años: Por Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 26 de abril de 2010, inscrita el 27 de abril de 2010 bajo el número 01378712 del libro IX. Se llamaba diferente. En el 2014 cambió la razón social.

				Término de Duración: Indefinido
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural	2.1.1.4.	14	CUMPLE	Se aporta C.C. del representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Persona Jurídica 18 Rep. Legal 19	CUMPLE	Se aportan certificados expedidos el 19 de junio de 2020. De la Sociedad y del Rep. Legal, No están reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Persona Jurídica 21 Rep. Legal 22	CUMPLE	Se aportan certificados expedidos el 19 de junio de 2020. De la Sociedad y del Rep. Legal, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	24	CUMPLE	Certificado expedido el 9 de junio de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	No se aporta	CUMPLE	Se consulta por el evaluador el 3 de julio de 2020, y no está vinculado al RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 30 de junio de 2020 (30 de octubre de 2020) Valor Presupuesto oficial: (\$ 151.096.360) 10% (\$15.109.636,00)	2.1.1.8.	26 al 28	CUMPLE Subsanó	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Cumplimiento particular Póliza No.: 15-45-101116230 Tomador: BERAKAH INGENIERÍA SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Nit. 830.052.998-9 Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria. Cubrimiento de eventos: Mediante correo electrónico de fecha 8 de julio de 2020, Hora: 12:08 p.m. aporta anexo 1 a la póliza que incluye los 4 eventos solicitados en los TR. Valor asegurado: \$15.109.636 Vigencia de los amparos: Desde el 26 de junio de 2020 hasta el 30 de octubre de 2020.

				Soporte de pago: Se aporta recibo de pago de Seguros del Estado a nombre del proponente y pagando la póliza aportada a la convocatoria.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Persona Jurídica 30 al 33	CUMPLE	Se aporta RUT, con fecha 13 de noviembre de 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	35 al 38	CUMPLE	Se diligencia el formato 2, de fecha 26 de junio de 2020, por el representante legal del proponente.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	14 al 16	CUMPLE	Rep. Legal: Es ingeniero civil, aporta matricula profesional y certificación del Copnia de fecha 7 de febrero de 2020, la cual se encuentra vigente y dice que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No se requiere el representante legal de la sociedad es ingeniero civil.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	40 al 78	CUMPLE	Aporta RUP con fecha de expedición 20 de junio de 2020, No se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 03 de julio de 2020, y no aparecen multas ni sanciones a la sociedad.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar con Findeter Consultado Julio 3/2020.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fiduprevisora: Se consulta certificación de fecha 13 de julio de 2020 y no tiene contratos suscritos. Fidubogotá: Se consulta certificación de fecha 13 de julio de 2020 y NO tiene contratos suscritos.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- DAPREII-I-031-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **BERAKAH INGENIERÍA SAS CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -I-031-2020

OBJETO:

CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”

<p>PROPONENTE 12: CONSORCIO A&C Representante Legal MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES, CC. No. 87.104.987</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES C.C. 87.104.987 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2. CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO CC. No. 5.342.204 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 al 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de junio de 2020, suscrita por MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES, identificado (a) con la CC. No. 87.104.987
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	Los dos (2) integrantes son personas naturales

Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	4 y 5	CUMPLE	<p>Objeto: Constituido mediante documento del 26 de junio de 2020, El objeto del documento de constitución del CONSORCIO, SI corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES, CC. No. 87.104.987</p> <p>Facultades: Amplias y suficientes para todo lo relacionado con la convocatoria y con el contrato de ser adjudicatarios.</p> <p>Domicilio: Pasto – Nariño .</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada</p> <p>Participación: Esta discriminada y no sobrepasa el 100%</p> <p>Duración: Término de duración del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural	2.1.1.4.	Integrante 1: 7 Integrante 2: 16.	CUMPLE	Se aporta C.C. del representante legal del consorcio, del y de sus dos integrantes personas naturales
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Rep. L. e Integrante 1: 10 Integrante 2: 19	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado expedido el 6 de mayo de 2020. Se consulta el 3 de julio de 2020, por el evaluador y no está reportado como responsable fiscal.</p> <p>Integrante 2: Certificado expedido el 6 de mayo de 2020. Se consulta el 3 de julio de 2020, por el evaluador y no está reportado como responsable fiscal</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Rep. L. e Integrante 1: 11 Integrante 2: 20	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado expedido el 6 de mayo de 2020. Se consulta el 3 de julio de 2020, por el evaluador y no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.</p> <p>Integrante 2: Certificado expedido el 6 de mayo de 2020. Se consulta el 3 de julio de 2020, por el evaluador y no registra sanciones ni inhabilidades vigentes</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1: No aporta Integrante 2: No aporta	CUMPLE	<p>Integrante 1: No aporta se consulta por el evaluador el 3 de julio de 2020, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p>Integrante 2: No aporta, se consulta por el evaluador el 3 de julio de 2020, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1: No aporta Integrante 2:	CUMPLE	Integrante 1: No aporta, se consulta por el evaluador el 3 de julio de 2020, y no está vinculado al RNMC.

		No aporta		Integrante 2: No aporta, se consulta por el evaluador el 3 de julio de 2020, y no está vinculado al RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 30 de junio de 2020 (30 de octubre de 2020) Valor Presupuesto oficial: (\$ 151.096.360) 10% (\$15.109.636.00)	2.1.1.8.	23 al 26	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de Cumplimiento Particular Póliza No.: 41-45101067561 Tomador: CONSORCIO A&C Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Nit. 830.053.105-3 Convocatoria: El Número y el objeto de la convocatoria están correctos. Están desagregados los integrantes del Consorcio y porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: Si los tiene Valor asegurado: \$15.109.636 Vigencia de los amparos: Desde el 30 de junio de 2020 hasta el 30 de octubre de 2020. Soporte de pago: Se anexa recibo de la compañía de seguros a nombre de un tercero, pero con el número de la póliza que se aporta a la convocatoria.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 6 Integrante 2: 15	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta RUT de fecha 13 de octubre de 2015. Integrante 2: Se aporta RUT de fecha 4 de marzo de 2013.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 12 y 13 Integrante 2: 21 y 22	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificación de fecha 26 de junio de 2020, por persona natural. Se aporta planilla de pago de pensión mayo y salud, junio, de conformidad con lo exigido en los términos de referencia. Integrante 2: Aporta certificación de fecha 26 de junio de 2020, por persona natural. Se aporta planilla de pago de mayo, de conformidad con lo exigido en los términos de referencia.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	8 y 9 – 17 y 18	CUMPLE	El Representante legal del consorcio es ingeniero civil, aporta matrícula profesional y certificación del Copnia de fecha 6 de mayo de 2020, la cual se encuentra vigente y dice que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales. El Integrante 2 también es ingeniero civil.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No se requiere, el representante legal del consorcio es ingeniero civil.
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

(Sociedades Anónimas)				
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No Se aporta	CUMPLE	Integrante 1: No se aporta. Se consulta el RUES el 03 de julio de 2020, no aparecen multas ni sanciones a la persona natural. Integrante 2: No se aporta. Se consulta el RUES el 03 de julio de 2020, no tiene RUES.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tienen anotaciones que les impidan contratar con Findeter.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fiduprevisora: Se consulta certificación de fecha 13 de julio de 2020, como consorcio A&C, suscribieron el contrato PAF-MENII-I-019-2020. Fidubogotá: Se consulta certificación de fecha 13 de julio de 2020 y no tiene contratos suscritos.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- DAPREII-I-031-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO A&C CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -I-031-2020

OBJETO:

CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”

PROPONENTE 13: FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO CC. No. 10.549.160				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 y 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de junio de 2020, suscrita por FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO, identificado (a) con la CC. No. 10.549.160
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	Es persona natural
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	Es persona natural
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural	2.1.1.4.	5.	CUMPLE	Se aporta C.C. de la persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	8	CUMPLE	Se aporta certificado expedido el 3 de junio de 2020. Y se consulta por el evaluador el 5 de julio de 2020, No está reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	9.	CUMPLE	Se aporta certificado expedido el 3 de junio de 2020. Y se consulta por el evaluador el 5 de julio de 2020, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	10	CUMPLE	Se aporta certificado expedido el 3 de junio de 2020. Y se consulta por el evaluador el 5 de julio de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	11	CUMPLE	Se aporta certificado expedido el 3 de junio de 2020. Y se consulta por el evaluador el 5 de julio de 2020 y no está vinculado al RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 30 de junio de 2020 (30 de octubre de 2020) Valor Presupuesto oficial: (\$ 151.096.360) 10% (\$15.109.636,00)		2.1.1.8.	19, 20 y 60	CUMPLE SUBSANÓ	Aseguradora: Solidaria de Colombia Formato: Cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 435-45-994000011232 Tomador: FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO C.C. 10.549.160 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Nit. 830.052.998-9 Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria Cubrimiento de eventos: Si están cubiertos Valor asegurado: \$15.109.636 Vigencia de los amparos: Subsanó ajustando la vigencia de la póliza hasta el 30 de octubre de 2020, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia. Soporte de pago: Se aporta Recibo De caja de aseguradora Solidaria No. 435059413, en el que consta el pago de la póliza allegada a la convocatoria.
Copia del Registro Único Tributario - RUT		2.1.1.9.	12	CUMPLE	Se aporta RUT, con fecha 10 de octubre de 2019.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social		2.1.1.10. – Formato 2	13 y 18	CUMPLE	Se diligencia el formato 2, de fecha 23 de junio de 2020, por la persona natural. Se aportan certificaciones de afiliación como pensionado cotizante a salud y pensión y planillas de pago de pensión mayo y salud junio de 2020, de conformidad con lo exigido en los términos de referencia.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.		2.1.1.11.	6 y 7	CUMPLE	El proponente es ingeniero civil, aporta matrícula profesional y certificación del Copnia de fecha 1 de abril de 2020, la cual se encuentra vigente y dice que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
Abono de la oferta		2.1.1.12	N/A	N/A	No se requiere el proponente es ingeniero civil.

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No se aporta	CUMPLE	No se aporta RUP. Se consulta el RUES el 05 de julio de 2020, y no aparecen multas ni sanciones a la persona natural.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar con Findeter.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fiduprevisora: Se consulta certificación de fecha 13 de julio de 2020 y el proponente conformó el CONSORCIO INSA, adjudicatario dentro de los procesos PAF-MENII-I-015-2020 y PAF-MEN II-I-021-2020 Fidubogotá: Se consulta certificación de fecha 13 de julio de 2020 y tiene un (1) contrato suscrito PAF-ATF-C-004-2020

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- DAPREII-I-031-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -I-031-2020

OBJETO:

CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”

PROPONENTE 14: UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER

Representante Legal

MELISSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

CC. No.49.607.672

Conformado por:

Integrante No. 1.

Venegas y Venegas Construcciones Civiles Ltda.

Nit. 900.028.445-0

Porcentaje de Participación:45%

Representante Legal

JHON ALEXANDER VENEGAS AVELLANEDA

CC. No. 11.232.983

Integrante No. 2.

RIGOBERTO RUGELES BERNAL

C,C, 79.711.742

Porcentaje de Participación: 55%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 al 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de junio de 2020, suscrita por MELISSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ , identificado (a) con la CC. No. 49.607.672, con abono de oferta.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 13 al 17 Integrante 2: XXX	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición menor a 30 días: 29 de junio de 2020 Objeto Social: El objeto social es muy amplio: Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, L) , no tiene limitaciones para contratar Limitación RL: No reporta Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Constitución mayor a cinco (5) años: Escritura pública No.0001487 de la notaría 48 de Bogotá, del 10 de junio de 2005, inscrita el 14 de junio de 2005, bajo el número 00995910 del libro IX. Término de Duración: Hasta el 10 de junio de 2025, en caso necesario deberá extender la duración de la sociedad, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia de la convocatoria. Revisora Fiscal: LUZ MYRIAM VENEGAS VENEGAS, 20.678.228 Integrante 2: Es persona natural.</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	10 y 11	CUMPLE	<p>Objeto: Constituido mediante documento del 24 de junio de 2020, El objeto del documento de constitución de la UNIÓN TEMPORAL, si corresponde al número y objeto de la convocatoria. Representante: MELISSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, CC. No. 49.607.672 Facultades: Las necesarias para representar a la Unión temporal. Domicilio: Bogotá, D.C. Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: La fijada por la Ley Participación: Está desagregada y corresponde al 100%</p>

				Duración: Por el término de duración del contrato y un (1) año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural	2.1.1.4.	Rep. Legal 6 Y 12 Integrante 1 18 Integrante 2: 19	CUMPLE	Se aporta C.C. del representante legal de la Unión Temporal, del Rep. Legal de la sociedad y del integrante, persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Rep. Legal de la UT 20 Integrante 1: Soc. 21, rep. Legal 22 Integrante 2: 23	CUMPLE	Se aportan Certificados expedidos el 19 de junio de 2020. De la Rep. Legal de la UT, de la sociedad integrante 1 y su rep. Legal y del Integrante 2 y ninguno está reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Rep. Legal de la UT 24 Integrante 1: Soc. 25, rep. Legal 26 Integrante 2: 27	CUMPLE	Se aportan Certificados expedidos el 19 de junio de 2020. De la Rep. Legal de la UT, de la sociedad integrante 1 y su rep. Legal y del Integrante 2 y no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Rep. Legal de la UT 28 Integrante 1: Rep. Legal 29 Integrante 2: 30	CUMPLE	Se aportan Certificados expedidos el 19 de junio de 2020. De la Rep. Legal de la UT, Integrante 1 rep. Legal y del Integrante 2 y No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Rep. Legal de la UT 31 Integrante 1: Rep. Legal 32 Integrante 2: 33	CUMPLE	Se aportan Certificados expedidos el 20 de junio de 2020. De la Rep. Legal de la UT, Integrante 1 rep. Legal y del Integrante, pero no aparecen los nombres y está mal la imagen. Se consulta por el evaluador el 5 de julio de 2020 y no están vinculados al RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 30 de junio de 2020	2.1.1.8.	34 al 42	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Cumplimiento Particular Póliza No.: 12-45-101078845

<p>(30 de octubre de 2020) Valor Presupuesto oficial: (\$ 151.096.360) 10% (\$15.109.636,00)</p>				<p>Tomador: UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Nit. 830.052.998-9 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria, el objeto y desagregados los integrantes de la UT y sus porcentajes de participación. Cubrimiento de eventos: Si tiene los eventos solicitados. Se aporta clausulado general de la póliza. Valor asegurado: \$15.109.636 Vigencia de los amparos: Desde el 30 de junio de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020. Soporte de pago: Se aporta el recibo de pago 1106-2020, expedido por seguros del estado, en el que consta el nombre de la UT proponente y el número de la póliza allegada a la convocatoria como pagada.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1: 43 al 47 Integrante 2: 48</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Se aporta RUT con fecha 27 de febrero de 2018 Integrante 2: Se aporta RUT con fecha 14 de febrero de 2019</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1: 49 al 53 Integrante 2: 54 al 56</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Se diligencia el formato 2, de fecha 19 de junio de 2020, por la revisora fiscal de la sociedad, que está inscrita en Cámara y Comercio, persona natural. Aportan CC, matrícula profesional y certificado de la JCC de fecha 19 de junio de 2020, en el que consta que no tiene antecedentes disciplinarios. Integrante 2: Se diligencia el formato 2, de fecha 19 de junio de 2020 y aporta planilla de pago del mes de mayo de 2020, como cotizante.</p>
<p>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>Integrante 2: 7 al 9</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 2: Es ingeniero civil, aporta matrícula profesional y certificación del Copnia de fecha 19 de junio de 2020, la cual se encuentra vigente y dice que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.</p>
<p>Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.12</p>	<p>3 y 7 al 9</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El Integrante 2 abona la propuesta en la carta de presentación de la misma, y es ingeniero civil, aporta matrícula profesional y certificación del Copnia de fecha 19 de junio de 2020, la cual se encuentra vigente y dice que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.</p>

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 112 al 148 Integrante 2: No aporta	CUMPLE	Integrante 1: Aporta RUP con fecha de expedición 2 de junio de 2020. No se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 05 de julio de 2020, y no aparecen multas ni sanciones a la sociedad. Integrante 2: Se consulta el RUES el 05 de julio de 2020, y no aparecen multas ni sanciones persona natural.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	NO Tiene anotaciones que le impidan contratar con Findeter.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fiduprevisora: Se consulta certificación de fecha 6 de julio de 2020 y RIGOBERTO RUGELES BERNAL, con cedula: 79.711.742 y VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA con Nit: 900.028.445-0 conformaron la UNIÓN TEMPORAL ANVEMU, adjudicatario dentro del proceso PAF-MEN II-I-020-2020. Fidubogotá: Se consulta certificación de fecha 6 de julio de 2020 y NO tiene contratos suscritos.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- DAPREII-I-031-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -I-031-2020

OBJETO:

CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”

PROPONENTE 15: ARQDILAM CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
Nit. 900.153.270-3
 Representante Legal
DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY
 CC. No. 79.791.210

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 al 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de junio de 2020, suscrita por DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY, CC. No. 79.791.210
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No se aportó	CUMPLE SUBSANÓ	Subsana, allega certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición menor a 30 días: del 1 de junio de 2020. Objeto Social: El objeto social es muy amplio: Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, L) , no tiene limitaciones para contratar, por el contrario tiene amplias facultades.: Limitación RL: No reporta Domicilio: Ibagué Término de Constitución mayor a cinco (5) años: Documento privado del 29 de mayo de 2007, de la otros no codificaciones, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 36534 del libro IX. Término de Duración: Indefinido.

				Revisora Fiscal: No reporta.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural	2.1.1.4.	5	CUMPLE	Se aporta C.C. del representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Persona Jurídica 14 Rep. Legal 15	CUMPLE	Se aportan certificados expedidos el 18 de junio de 2020. De la Sociedad y del Rep. Legal, No están reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Persona Jurídica 17 Rep. Legal 18	CUMPLE	Se aportan certificados expedidos el 18 de junio de 2020. De la Sociedad y del Rep. Legal, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	19	CUMPLE	Certificado expedido el 9 de junio de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	16	CUMPLE	Se aporta de fecha 19 de junio de 2020, el Rep. Legal no está vinculado al RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 30 de junio de 2020 (30 de octubre de 2020) Valor Presupuesto oficial: (\$ 151.096.360) 10% (\$15.109.636,00)	2.1.1.8.	8 al 10	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Cumplimiento a favor de entidades particulares Póliza No.: I-100002039 Tomador: ARQDILAM CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S, Nit. 900.153.270-3 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Nit. 830.052.998-9 Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria. Cubrimiento de eventos: Tiene los 4 eventos Valor asegurado: \$15.109.636 Vigencia de los amparos: Desde el 24 de junio de 2020 hasta el 31 de octubre de 2020.

				Soporte de pago: Se aporta recibo de pago electrónico de Seguros Mundial a nombre del proponente y pagando la póliza aportada a la convocatoria.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Persona Jurídica 7	CUMPLE	Se aporta RUT, con fecha 29 de mayo de 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	11	CUMPLE	Se diligencia el formato 2, de fecha 18 de junio de 2020, por el representante legal del proponente. Como no se aportó Certificado de Representación legal, no se sabe si la sociedad tiene revisor fiscal.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	5 y 6	CUMPLE	Rep. Legal: Es ingeniero civil, aporta matricula profesional y certificación del Copnia de fecha 13 de abril de 2020, la cual se encuentra vigente y dice que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No se requiere el representante legal de la sociedad es ingeniero civil.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No se aporta	CUMPLE	No Aporta RUP.. Se consulta el RUES el 05 de julio de 2020, y no aparecen multas ni sanciones a la sociedad.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO Folio 4	CUMPLE	La sociedad ni el representante legal, tienen anotaciones que les impida contratar con Findeter Consultado Julio 5/2020. Se anexa certificación del proponente en la cual manifiesta que no se ha impuesto a la sociedad dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las	2.1.4.	CONSULTADO Folio 12	CUMPLE	Fiduprevisora: Se consulta certificación de fecha 13 de julio de 2020 y ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S. A. S identificado con Nit, 900.153.270-3 adjudicado dentro del proceso PAF-MEN-I-002-2020 y PAF-MEN II-I-017-2020. Fidubogotá: Se consulta certificación de fecha 13 de julio de 2020 y no tiene contratos suscritos.

Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				Se aporta certificación del proponente de fecha 18 de junio de 2020, en la cual manifiesta que no está concentrado.
---	--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- DAPREII-I-031-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **ARQDILAM CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
9/07/2020	PAF-DAPREII-I-031-2020	\$ 151.096.360	YOPAL - CASANARE	1
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO ALIANZA INTERVENTORIA			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
GEAGOR SAS		900544313-1	35%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
BALER INGENIERIA SAS		900264015-8	35%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO		19483980	30%	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GEAGOR SAS	BALER INGENIERIA SAS	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	0	
Fecha Carta CC:	2-jul-20				
Monto Carta CC:	\$ 31.500.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	35%	35%	30%		

	GEAGOR SAS	BALER INGENIERIA SAS	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					SE ENVIA CORREO DE VERIFICACIÓN EL DIA JUEVES 9 DE JULIO DE 2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 31.500.000	\$ 30.219.272	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	14/07/2020	Convocatoria:	PAF-DAPREII-I-031-2020	Presupuesto:	\$ 151.096.360	Municipio:	YOPAL - CASANARE	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente:	ORTEGA ROLDAN SAS			Nit:	860.090.531-4			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	ORTEGA ROLDAN SAS			Nit 1:	860.090.531-4			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ORTEGA ROLDAN SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	4-ene-20				
Monto Carta CC:	\$ 169.000.000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	100%				

	ORTEGA ROLDAN SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						El proponente al no haber subsanado la certificación de la carta cupo incurre en la causal No. "1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea" y "1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia". Por lo tanto se rechaza.
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 169.000.000	\$ 30.219.272	CUMPLE

RECHAZADO

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-DAPREIH-031-2020				
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE				
Fecha de diligenciamiento:	13/07/2020				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	2				
Proponente:	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS				
Representante Legal:	JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	860.090.531-4	100,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1,5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	06-3-10049-18 PN-DIRAF-06-3-10069-17 TOTAL	0 0 0	NO
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0,7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	TOTAL	0 0	NO
	<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 270 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida de una edificación existente. • ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (1-4). <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>				
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 151.096.360,00	Pesos		
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 226.644.540,00	Pesos		
		258	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)		\$ 105.767.452,00	Pesos		
		120	SMMLV		
Contrato 1: No	06-3-10049-18				
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN FASE 1 BLOQUE A - COMANDO, SUBCOMANDO, TREN ADMINISTRATIVO, ARCHIVOS, URBANISMO, GUARDIA VEHICULAR Y VIAS DE ACCESO PARA EL COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y DEPARTAMENTO POLICIA MAGDALENA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.				
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/11/2019			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA				
	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)			
	a. (1.5 veces el valor del PE)	0			
	b. (0.7 veces el valor del PE)	0			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 126 - 130 se allegan certificaciones de ejecución del contrato, suscritas por la Policía Nacional, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 06-3-10049-18, el objeto y el contratista correspondiente a ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA (quien cambió su razón social a SAS en el 2019). No obstante, se tiene que la edificación construida, objeto de la Interventoría, se encuentra dentro de las excepciones establecidas en la Nota 2 de la experiencia específica requerida, en la definición de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, la cual indica * EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4). * (negrilla y subrayado fuera del texto original).</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observaciones subsanación:	El proponente no presentó subsanación.			
Contrato 2: No	PN-DIRAF-06-3-10069-17			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE ESTACIÓN DE POLICÍA No 8 EN CARTAGENA - BOLIVAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	26/07/2018		a. (1.5 veces el valor del PE)	0
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			b. (0.7 veces el valor del PE)	0
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 131 - 154 se allega certificación de ejecución del contrato, suscritas por la Policía Nacional, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al PN-DIRAF-06-3-10069-17, el objeto y el contratista correspondiente a la UNION TEMPORAL ORTEGA SIETE que tuvo como integrante a ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA (quien cambió su razón social a SAS en el 2019) con un 50%. No obstante, se tiene que la edificación construida, objeto de la Interventoría, se encuentra dentro de las excepciones establecidas en la Nota 2 de la experiencia específica requerida, en la definición de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, la cual indica * EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4). * (negrilla y subrayado fuera del texto original).</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observaciones subsanación:	El proponente no presentó subsanación.			
Observación general Subsanación:	El proponente no subsanó y por lo tanto incurre en CAUSAL DE RECHAZO No 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.			